



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. DE SALUD

INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO.

DECRETO ALCALDICIO N° 3681

QUILLON, 19 NOV 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Estos antecedentes;

1. Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.378 que establece el Estatuto de atención primaria de salud Municipal, Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales y las respectivas modificaciones legales.
2. El D.F.L N° 1 que establece el Código del Trabajo.
3. Reclamo Folio N° 36.875 de fecha 16 de Octubre de 2014, presentado por doña Valeria Osses Ormeño.
4. Informe de fecha 18 de Noviembre de 2014, evacuado por la Dra. Eugenia López Sandoval, Directora de Cesfam de la Comuna de Quillón.
5. Instrucción verbal del Señor Alcalde de la Comuna de Quillón.
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se proclama Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO:

1. **ORDENESE, Sumario Administrativo**, para determinar las eventuales responsabilidades en el procedimiento que da cuenta la Directora de Cesfam.
2. **DESIGNESE**, como fiscal a la Señora, MARIA ISABEL ESCOBAR VIVALLOS, RUT: [REDACTED] Enfermera, categoría B, nivel 7, del Centro de Salud Familiar de la Comuna de Quillón.

3. NOTIFIQUESE, de manera personal al Fiscal mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA.
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- FISCAL
- JURIDICA
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM.